



DMA/SA/377/2018

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
<b>REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES</b>						
DESCRIPCIÓN:						
Autorizar y otorgar a los establecimientos industriales y de servicios que les permite descargar sus aguas residuales en forma permanente o intermitente en cuerpos receptores a efecto de prevenir la contaminación de los acuíferos.						
FUNDAMENTO LEGAL:		LEY DE AGUAS NACIONALES, ARTÍCULOS 21, 21 BIS, 24, 25, 30, 33, 42, 43, 88, 96, 113, 113 BIS Y 118, REGLAMENTO DE AGUAS NACIONALES 29, 32, 44, 138, 141, 174, 175, 176, LEY FEDEAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, 3,15-A FRACCIÓN III, 35 Y 69. ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS TRÁMITES Y SERVICIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS QUE APLICA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. LEY FEDERAL DE DERECHOS 192, 192-A, 192-B, 192-D Y 224.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Registro de Descarga de Aguas Residuales			VIGENCIA:	Un Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Establecimientos Comerciales, Industriales y Prestadores de Servicios			
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS						
1) Formato de Solicitud de Registro de Descarga de Aguas Residuales		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 96 de la Ley de Aguas Nacionales		
		Si	Una			
2) Credencial para Votar vigente		Si	(Copia de todos los documentos)			
3) Croquis de Ubicación		Si	No Aplica			
4) Comprobante de Pago de Derechos		Si				
5) Carta Poder o Poder Notarial e Identificaciones		Si				
PERSONAS MORALES						
1) Formato de Solicitud de Registro de Descarga de Aguas Residuales		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 96 de la Ley de Aguas Nacionales		
		Si	Una			
2) Credencial para Votar vigente		Si	(Copia de todos los documentos)			
3) Croquis de Ubicación		Si	No Aplica			
4) Comprobante de Pago de Derechos		Si				
5) Carta Poder o Poder Notarial e Identificaciones		Si				
6) Análisis Físicoquímicos con nombre y firma del Responsable, incluyendo la Descripción del		Si				

*[Handwritten signature]*



Método de aforo y de conformación de la muestra compuesta, así como la hoja de campo original y parámetros de la norma oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica		ORIGINAL No Aplica	COPIA(S) No Aplica	No Aplica
OTROS				
No Aplica		ORIGINAL No Aplica	COPIA(S) No Aplica	No Aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 Minutos Aprox.		TIEMPO DE RESPUESTA:	27 Días Hábiles
VIGENCIA:	Un año prorrogable por el mismo tiempo, artículos 263 y 264 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad			
COSTO:	En los términos del artículo 102 fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se dará trámite a la solicitud que incumpla con alguno de los requisitos estipulados en el presente formato, no pagarán los derechos a que se refieren los artículos 192 y 192-A fracción II, III y V de la Ley Federal de Derechos, los usuarios de Aguas Nacionales, Zona Federal y Descarga de Aguas Residuales que se dediquen a las actividades Agrícolas y Pecuarias y el uso domestico que se relaciones con estos usos y las localidades rurales iguales o inferiores a 2500 habitantes, Artículo 192 de la Ley Federal de Derechos.			
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contraria operara la afirmativa ficta.				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE			SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. ERNESTO ALONSO ESPINOSA		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	México Nuevo	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52966	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	3622- 8667	No Aplica	No Aplica	No Aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			



DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atizapán de Zaragoza, Estado de México					
OTROS						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud y revisión de documentos?					
RESPUESTA:	En las oficinas de la Dirección de Medio Ambiente					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué teléfonos me pueden dar información acerca de los trámites que debo hacer?					
RESPUESTA:	Al teléfono 3622 8667					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En dónde más se puede ingresar la documentación, aparte de la Dirección de Medio Ambiente?					
RESPUESTA:	Por Oficialía Común de Partes, ubicada en el Ayuntamiento					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
No Aplica						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		13 / ABRIL / 2018.
C. FERNANDO HERNÁNDEZ GARCÍA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	C. ERNESTO ALONSO ESPINOSA DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	

2016  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA